

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PISCINA DEL HOTEL “LA CORZA BLANCA”. T.M. HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ACTA 1
EXP.22.0418.CO.CO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PISCINA DEL HOTEL “LA CORZA BLANCA”. T.M. HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

Siendo las 10:35 h del día **9 de junio de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 3 de mayo de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: **D^a Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A.

D. Carlos Hernández De Sande, Coordinador de contratación y compras de cantur, s.a.

SECRETARIA: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, Técnico jurídico de Cantur, S.A. (con voz sin voto).

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de renovación y puesta a punto de la piscina del hotel “La Corza Blanca”. T.M. Hermandad de Campoo de Suso.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Hora	Nº registro
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.	CANTUR: 06/06/2022	11:00	13530
PISCINOR, S.L.	CANTUR: 06/06/2022	13:00	13532

Por la asesora jurídica de la mesa se informa al resto de miembros de la mesa que en el momento de presentación de la oferta la empresa PISCINOR, S.L. presentó USB pero no indicó en qué momento de la licitación (sobre A, Sobre B o sobre C) debe procederse a la comprobación del mismo.

A tenor de lo anteriormente indicado, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad solicitar a la mercantil PISCINOR,S:L. aclaración, para que en el plazo de tres días hábiles desde la notificación, indique en qué fase de la incitación debe comprobarse el USB presentado en fecha 06/06/2022.

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.** contiene Anexo VIII correctamente cumplimentado. Así mismo se comprueba que contiene Documento Europeo Único de Contratación, si bien en el mismo se comprueba que indica que va a subcontratar y el perfil empresarial pero no indica el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar así como la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

El sobre A) de la licitadora **PISCINOR, S.L.**, contiene Anexo VIII correctamente cumplimentado. Así mismo se comprueba que contiene Documento Europeo Único de Contratación, si bien en el mismo se comprueba que indica que va a subcontratar y el perfil empresarial pero no indica el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar así como la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de cada una de las licitadoras, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Requerir a la licitadora **GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento subsane el DEUC indicando el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar así como la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.
2. Requerir a la licitadora **PISCINOR, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento subsane el DEUC indicando el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar así como la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Carolina Arnejo Portilla